



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 7 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5a -personal obrero y de maestranza- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Nicasio Orozco, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by several diagonal strokes.